



Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz

**MÁSTER UNIVERSITARIO INTERNACIONAL
EN ESTUDIOS DE PAZ, CONFLICTOS Y DESARROLLO**



SUSTAINABLE DEVELOPMENT AND ENVIRONMENT

**Los Derechos de la Naturaleza en Ecuador: límites de
una revolución**

ANÁLISIS

Profesor: Alberto Gomes

Estudiante: Urko del Campo Arnaudas

27/01/2013

1. Introducción

El pueblo de Ecuador inició su revolución particular con la llegada de Rafael Correa a la presidencia del Gobierno en 2006. Tal y como prometió durante su campaña, nada más ser elegido Correa formó una Asamblea Constituyente para trabajar sobre la elaboración de una nueva Carta Magna. Este grupo de personas, lideradas por Alberto Acosta¹ en la ciudad de Montecristi, dio por finalizadas sus tareas en julio de 2008 y para octubre del mismo año la nueva Constitución entró en vigor después de ser aprobada por los ciudadanos a través de un referéndum.

La nueva Constitución ecuatoriana es una de las más extensas del mundo e incorpora algunas ideas y conceptos interesantes que suponen una revolución a nivel mundial, sobre todo a nivel medioambiental. En este artículo haremos alusión, principalmente, a aquellos temas que tienen que ver con los derechos de la Naturaleza, con el empoderamiento de la ciudadanía en los procesos de decisión relacionados con ésta y con los procesos de unión entre el medio ambiente y el concepto del *Buen Vivir*. Todos ellos están muy ligados a los objetivos de la *Revolución Ciudadana* que se ha venido dando en Ecuador durante los últimos años, pero la cuestión clave es saber si las políticas del Gobierno de Correa han sido capaces de responder consecuentemente a ese proceso. ¿Hasta dónde ha sido capaz de llegar la revolución antes de las elecciones de febrero de 2013?

2. Los derechos de la Naturaleza

Muchas son los organismos y programas internacionales preocupados por las cuestiones relacionadas con el medio ambiente desde mediados del siglo XX: la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (1948); la Conferencia para la Conservación y Utilización de los Recursos (1949); el Convenio de Ginebra sobre el Derecho del Mar (1958); el Tratado Antártico (1959); o programas como la *United Nations Environment Programme* (1972) de Naciones Unidas. Junto a estos y muchos otros, cientos de agencias gubernamentales por todo el mundo y ONGs trabajan en una problemática global común. Toda esta red de trabajo se ha ido

¹ Economista y político ecuatoriano que fue Ministro de Energía y Minas y presidente de la Asamblea Nacional Constituyente durante el gobierno de Rafael Correa. Acosta, uno de los líderes de la 'Revolución Ciudadana' ya no forma parte del equipo del presidente ecuatoriano y es muy crítico con sus políticas contrarias al proyecto original.

desarrollando en diferentes conferencias internacionales como la de Estocolmo (1972), la de Río de Janeiro (1991), la de Johannesburgo (2002) o las de Copenhague (2009), Cochabamba (2010), y la de Río +20 (2012), cuyo borrador de conclusiones, titulado *'El futuro que queremos'*², ha sido calificado como decepcionante por el grueso de las organizaciones ecologistas.

Sin embargo, la primera vez que el tema de los derechos de la Naturaleza vio la luz fue en un artículo de Christopher D. Stone³, profesor de Derecho de la University of Southern California, en el que defiende que la Naturaleza no es un objeto del que podamos disponer a nuestro antojo y que ésta tiene derecho a la autodefensa ante agresiones externas. De alguna forma, en los 70', Stone puso las bases del ideario que fundamentó la Constitución ecuatoriana de 2008. Estas ideas revolucionarias fueron reforzadas por el jurista suizo Jörg Leimbacher en 1988, cuando expuso que la cuestión central de los Derechos de la Naturaleza estaba en la recuperación del "derecho a la existencia"⁴ de los propios seres humanos. El propio Leimbacher recuerda que en Seúl, capital de Corea del Sur, en 1989, las iglesias evangélicas elaboraron un borrador de una propuesta de "*Derechos para las futuras generaciones - Derechos de la Naturaleza*"⁵, con la intención de ampliar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pero después de discutirse en varios encuentros: Ginebra (1990), Sao Paulo (1991) y Wellington (1992); el tema se dejó de lado hasta su recuperación en el encuentro de Debrecen (1997), pero siempre dentro de un marco de la visión bíblica de la creación.

Por otro lado, los estudios antropológicos y los de las organizaciones indigenistas⁶ también han sacado a la luz el conocimiento de los pueblos originarios y la relación de sus diferentes cosmovisiones con el medio ambiente. Aunque son complejas y difíciles de comprender en su plenitud, las observaciones denotan que existe una gran unión de estas comunidades con la

² Asamblea General de Naciones Unidas (11/09/2012), *The future we want*, resolución 66/288. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/index.asp?symbol=A/RES/66/288&referer=http://www.un.org/es/sustainablefuture/&Lang=E> (consultado el 26/01/2012).

³ Stone, Christopher D. (1972), *Should Trees Have Standing? Toward Legal Rights for Natural Objects*, 45 S. Cal. L. Rev. 450. Disponible en: http://isites.harvard.edu/fs/docs/icb.topic498371.files/Stone.Trees_Standing.pdf (consultado el 26/01/2013).

⁴ Leimbacher, Jörg (1988); *Die Rechte der Natur*, Basilea y Frankfurt am Main, Helbing & Lichtenhahn.

⁵ Leimbacher, Jörg (2008); *Auf dem Weg zu Rechte der Natur - Stand der Dinge und mögliche nächste Schritte*, Bern.

⁶ Se puede encontrar una lista de las organizaciones indigenistas latinoamericanas en el Seminario Español de Estudios Indigenistas. Disponible en: <http://www.ucm.es/info/america2/indigena.htm> (consultado el 26/01/2013).

Naturaleza⁷. La incorporación de estas ideas a la discusión en los centros universitarios y los círculos políticos permitió que, junto a las ideas desarrolladas durante la segunda mitad del siglo XX, no se desaprovechase la oportunidad ofrecida por Rafael Correa al proponer la elaboración de un nuevo texto constitucional.

De este modo, los Derechos de la Naturaleza fueron parte de la *Revolución Ciudadana* impulsada por Correa en Ecuador⁸ y se introdujeron en la nueva Carta Magna como parte de su cuerpo en el capítulo séptimo del Título II, sobre Derechos⁹:

- Art.71: La Naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la Naturaleza (...).
- Art.72: La Naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados (...).
- Art.73: El Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Se prohíbe la introducción de organismos y material orgánico e inorgánico que puedan alterar de manera definitiva el patrimonio genético nacional.
- Art.74: Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado.

Este articulado pone de manifiesto, por primera vez en la historia, el valor intrínseco de la Naturaleza como sujeto de existencia. Del mismo modo, al recoger el deber de respeto sobre sus procesos y ciclos vitales así como la reparación de los daños causados sobre la misma, también

⁷ Podemos citar, por ejemplo, los trabajos de Jaime Morales (2004): *Sociedades rurales y naturaleza: en busca de alternativas hacia la sustentabilidad*; Anne Ross et al. (2010): *Indigenous Peoples and the Collaborative Stewardship of Nature: Knowledge Binds and Institutional Conflicts*; Raymond Pierotti (2010): *Indigenous Knowledge, Ecology, and Evolutionary Biology*; o Patricia Moreno, coord. (2001): *Pueblos Indígenas, Derechos Humanos E Interdependencia Global*.

⁸ En el Plan de Gobierno 2007-2013 del Movimiento Alianza PAÍS, cuyo líder es Rafael Correa, se puede leer: “Soñamos en un país en donde los seres humanos convivamos armónicamente con la Naturaleza, con sus plantas, con sus animales, con sus ríos y sus lagunas, con su mar, con su aire, con sus suelos, y todos aquellos elementos y espíritus que hacen la vida posible y bella. Un país en donde no sea posible la mercantilización depredadora de la Naturaleza, en la que el ser humano es una parte más de ella y no su centro destructor” (pág. 8). Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/31619413/Plan-de-Gobierno-Alianza-PAIS> (consultado el 26/01/2013).

⁹ Constitución de la República de Ecuador, Asamblea Nacional (2008). Disponible en: http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf (consultado el 26/01/2013).

está reconociendo a la Naturaleza como sujeto de derecho pleno. Para su defensa en el sistema judicial humano, la Constitución prevé que cualquier persona o colectivo pueda encarnarse como defensor de esos derechos, por lo que se democratiza el proceso de decisión sobre cualquier cuestión que tenga que ver con la Naturaleza. Esta cuestión se refuerza en el capítulo primero del Título IV, sobre participación en democracia. Por otro lado, de la relación entre el medio ambiente y el *Buen Vivir*¹⁰ de las comunidades humanas deriva una concepción de unión entre éstas y la Naturaleza. En este sentido, estos artículos también incorporan las cosmovisiones indígenas a través del reconocimiento de otras maneras de entender estas relaciones. El capítulo segundo (Biodiversidad y recursos naturales) del Título VII, sobre el Régimen del *Buen Vivir*, ahonda más en algunos de estos aspectos.

Después de este pequeño recorrido a través de los Derechos de la Naturaleza, podemos decir que la “Madre Tierra, superorganismo vivo que articula lo físico, lo químico, lo biológico y lo ecológico de forma interdependiente”¹¹, es sujeto pleno de dignidad y derecho. Pero durante los últimos años, aunque sigue manteniéndose con fuerza en la actualidad, el antropocentrismo¹² ha dominado las ideas en torno al progreso, considerando a la Naturaleza como una fuente de recursos que hay que explotar. Sin embargo, las consideraciones aquí presentadas pretenden ir un paso más allá para enfatizar el hecho de que los seres humanos formamos parte de la Naturaleza, de manera que sus males y dolencias son también los nuestros. Por lo tanto, la conceptualización que hemos desarrollado sobre la Naturaleza “debe ser reinterpretada y revisada íntegramente”¹³ si no queremos poner en riesgo nuestra propia existencia en el planeta.

3. Extractivismo y conflictos

Las consideraciones finales del punto anterior no buscan renunciar a las potencialidades de la Naturaleza para mejorar las condiciones de vida del ser humano, sino que pretenden llamar la

¹⁰ El *Buen Vivir* parte de una larga búsqueda de modos alternativos de vida que han impulsado particularmente los actores sociales de América Latina durante las últimas décadas, demandando reivindicaciones frente al modelo económico neoliberal. Más información: <http://plan.senplades.gob.ec/> (consultado el 26/01/2013).

¹¹ Boff, Leonardo (18/10/2012), *La Madre Tierra, sujeto de dignidad y de derechos*, América Latina en Movimiento. Disponible en: <http://alainet.org/active/58914> (consultado el 26/01/2013).

¹² Teoría filosófica que sitúa al hombre como centro del universo.

¹³ Acosta, Alberto (24/08/2010), *Hacia la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza. Reflexiones para la acción*, revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano, pag. 1. Disponible en: <http://www.rebellion.org/docs/117875.pdf> (consultado el 26/01/2013).

atención sobre los problemas que se presentan cuando no se reconocen y respetan los límites biofísicos del planeta. Tal y como señala Acosta:

“La tarea es investigar y dialogar con la Naturaleza, entendiendo siempre que estamos inmersos en ella. Entonces, lo que se requiere es consolidar una nueva forma de interrelación de los seres humanos con la Naturaleza, como parte integral de la misma. Eso implica una comprensión científica de la Naturaleza y al mismo tiempo que una admiración, una reverencia, una identidad con la Naturaleza, muy lejos de sentimientos de posesión y dominación, muy cerca de la curiosidad y del amor”¹⁴.

Sin embargo, la depredación y sobreexplotación humana superó la capacidad de regeneración de la Tierra en los años 80'. Actualmente, el planeta necesita un año y cinco meses para regenerar lo que utilizamos en un año¹⁵ y, según las previsiones de la ONU, si el consumo y la producción de la población¹⁶ continúa como hasta ahora en 2030 el estilo de vida de los humanos necesitará dos planetas para satisfacer sus demandas a nivel mundial. No obstante, existen grandes desequilibrios entre unos países y otros en su aporte a la huella ecológica.

El modelo económico y extractivista desarrollado en Ecuador durante las últimas décadas ha ido disminuyendo la capacidad biológica del país hasta el punto de verse superada por la huella ecológica en el año 2007, tal como señala el *Ecological Footprint Atlas 2010*. Del mismo modo, de acuerdo al análisis realizado por Corey J. A. Bradshaw, Xingli Giam y Navjot S. Sodhi¹⁷, Ecuador se sitúa en el puesto 22 de la lista de países que más impacto producen sobre el medio ambiente. No obstante, cabe destacar que este estudio no tiene en cuenta cuáles son los consumidores finales de los productos derivados de las actividades extractivas aunque refleja muy bien la pérdida de capacidad biológica en todo el mundo.

¹⁴ *Ibid.*

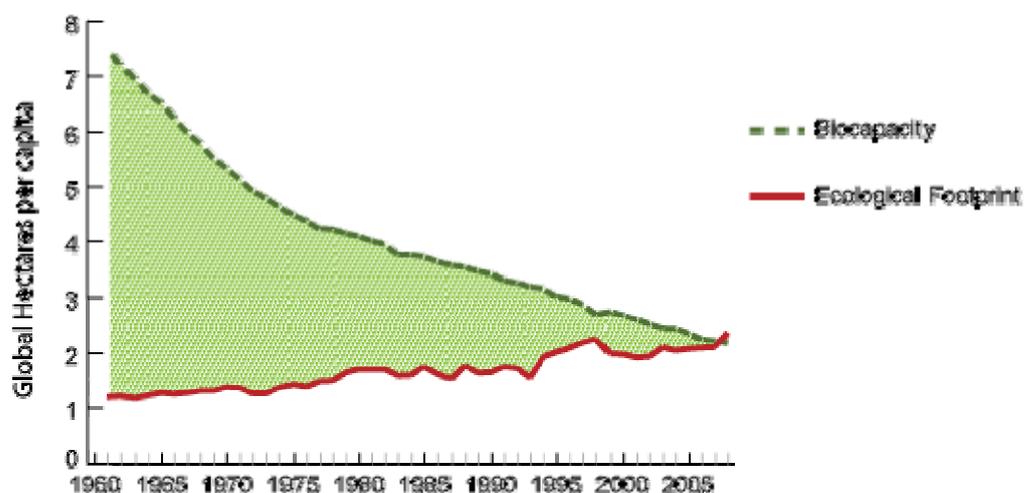
¹⁵ Global Footprint Network (2012), *World Footprint*. Disponible en:

http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFN/page/world_footprint/ (consultado el 26/01/2013).

¹⁶ Sobre todo en los países enriquecidos y con mayor huella ecológica a nivel productivo y de consumo, como Emiratos Árabes Unidos (9,5), Estados Unidos (9,4), Kuwait (8,9), Dinamarca (8), Australia (7,8), Nueva Zelanda (7,7) o Canadá (7,1). Para más información ver el informe *Ecological Footprint Atlas 2010*, de la Global Footprint Network. Disponible en: http://www.footprintnetwork.org/images/uploads/Ecological_Footprint_Atlas_2010.pdf (consultado el 26/01/2013).

¹⁷ Bradshaw CJA, Giam X, Sodhi NS (2010), *Evaluating the Relative Environmental Impact of Countries*. PLoS ONE 5. Ver la tabla S6 para el impacto relativo y la S8 para el impacto absoluto (en este caso ocupa el lugar 21). Disponible en: <http://www.plosone.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pone.0010440> (consultado el 26/01/2013).

Figura 1: Capacidad biológica y huella ecológica de Ecuador



Fuente: Global Footprint Network

Debido a esta situación, el proyecto presentado por Rafael Correa para su elección prometía un cambio estructural del modelo productivo, lo cual se entendió como una propuesta de cambio del modelo extractivista depredador y de exportación que llevó al país a esta situación durante las décadas anteriores¹⁸. Esta promesa de cambio fue reforzada con la inclusión de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución de 2008, de los que ya hemos hablado en el punto anterior. Sin embargo, las políticas de Correa han provocado la disensión de personas cercanas al presidente como Alberto Acosta y han generado numerosos conflictos con los grupos indígenas. Muchos de estos disidentes argumentan que las políticas que está llevando a cabo el Gobierno ecuatoriano atentan directamente contra la Constitución, sobre todo en cuestiones medioambientales y de ciudadanía.

En todos los países latinoamericanos que están bajo gobiernos progresistas se “ha mantenido, e incluso reforzado, los sectores extractivos que incluyen la minería, el gas y el petróleo, y el sector de los monocultivos de gran cobertura orientados a la exportación”¹⁹. En el caso de Ecuador, la Ley de Minería de 2009 y las X & XI Rondas petroleras de 2012 ponen en

¹⁸ Gudynas, Eduardo (2009), ‘Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual’, en VV.AA (2009), *Extractivismo, política y sociedad*, CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social), págs. 187-225. Disponible en: <http://www.ambiental.net/publicaciones/GudynasNuevoExtractivismo10Tesis09x2.pdf> (consultado el 26/01/2013).

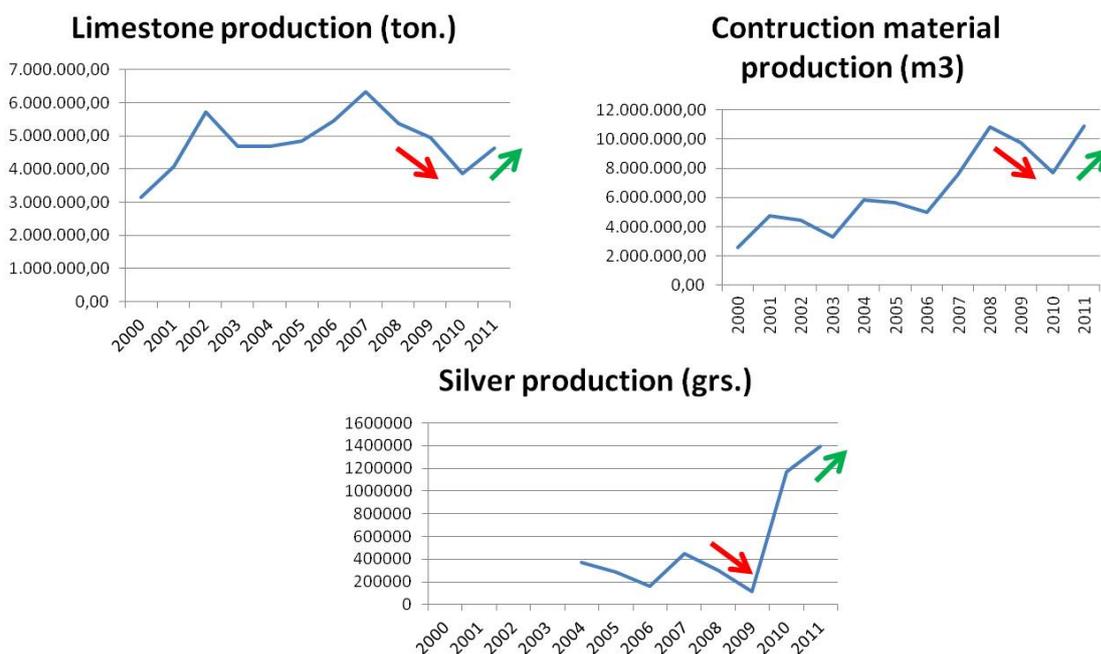
¹⁹ Gudynas, Eduardo (2010), ‘Si eres tan progresista ¿Por qué destruyes la naturaleza? Neoextractivismo, izquierda y alternativas’ en *Ecuador Debate*, n° 79, pág. 63. Disponible en: <http://www.ecuadordebate.com/wp-content/uploads/2010/04/Ecuador-debate-79.pdf> (consultado el 26/01/2013).

evidencia este proceso. Estas políticas acarrearán decisiones que contradicen los principios de la *Revolución Ciudadana* que se planteó en 2006, chocando directamente con el articulado recogido en la Constitución de 2008 en lo que tiene que ver con los Derechos de la Naturaleza y los procesos de participación ciudadana. Esta situación, que durante los últimos siglos ha creado grandes desigualdades entre la población y mucha pobreza, ha sido denominada como la “maldición de la abundancia”²⁰, debido a la cantidad de conflictos y males que ha traído a países como Ecuador. Pero lejos de cambiar, este problema sigue vigente²¹ hoy en día.

3.1 La minería en Ecuador

Después de la entrada en vigor de la Constitución en 2008, la actividad minera en Ecuador se redujo considerablemente, pero recibió un fuerte impulso gracias a la Ley de Minas aprobada en 2009, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

Figura 2: Producción de minerales en Ecuador



Fuente: Agencia de Regulación y Control Mineral (ARCOM)

Elaboración propia

Al mismo tiempo, esta nueva Ley deja en manos de la Presidencia de la República y de la Asamblea Nacional la posible extracción de recursos en áreas naturales protegidas y zonas

²⁰ Acosta, Alberto (2009), *La maldición de la abundancia*, Ed. Abya-Yala, Quito.

²¹ Hay que reconocer que el Gobierno de Rafael Correa está llevando a cabo mejores políticas de redistribución de la riqueza y muchos programas sociales, pero eso no puede servir de excusa para seguir impulsando el mismo modelo depredador.

intangibles, así como en zonas socioambientales sensibles (Art. 25)²², porque a pesar de estar limitada por el articulado constitucional abre la posibilidad de violación del mismo, lo cual supone una gran contradicción²³. Otra de las cuestiones que preocupa mucho a los detractores de las políticas de Rafael Correa es la regulación de la minería a cielo abierto, que causa impactos sociales y ambientales tremendos que son difícilmente recuperables. Este tipo de minería es muy rentable económicamente para las empresas en relación al capital invertido, pero las externalidades negativas que producen son muy grandes y no se suelen tener en cuenta. Ecuador ha regulado este asunto, obligando a las empresas a presentar estudios de impacto ambiental que la mayoría de veces son realizados por las propias empresas. Todavía no existe en Ecuador un organismo estatal que realice esos estudios de impacto, lo cual se presenta como una seria deficiencia. Las exigencias del Gobierno ecuatoriano son grandes, sobre todo en lo que se refiere a la participación del país de los beneficios, pero en marzo de 2012 se cerró el primer megaproyecto de minería a cielo abierto con la empresa china Ecuacorriente²⁴.

La mayor parte de los conflictos generados a raíz de las políticas mineras enfrentan al Gobierno y a las comunidades locales e indígenas localizadas en esas áreas, que luchan por que se cumpla la normativa constitucional y se respeten sus derechos y los de la Naturaleza. Actualmente, el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) identifica siete conflictos en Ecuador, principalmente en las zonas mineras estratégicas del sur del país²⁵. Los grupos indígenas más afectados por estas políticas son los Shuar, al sudeste, y los Kichwa de la zona sur.

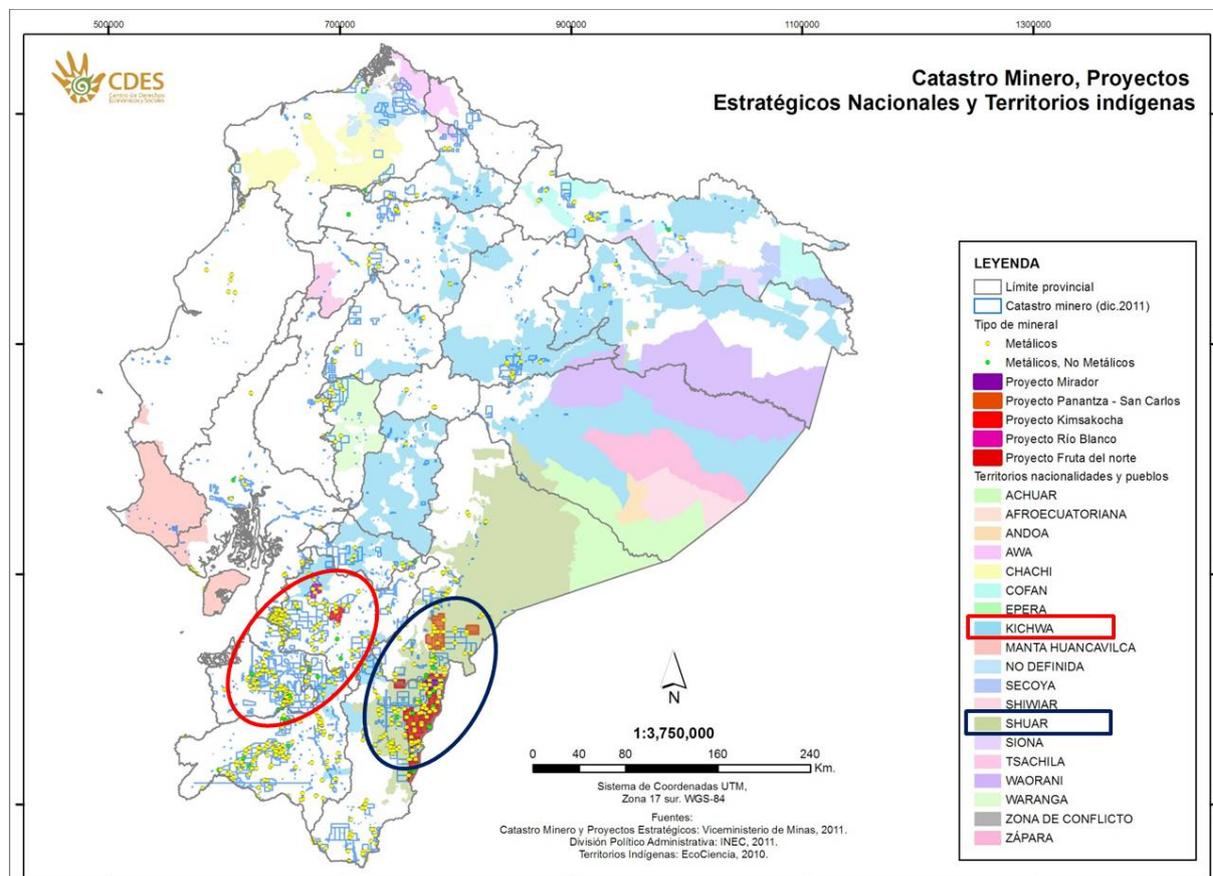
²² Ley de Minería de la República de Ecuador, capítulo VI, De las zonas mineras especiales y actos administrativos favorables previos, artículo 25.

²³ Para saber más sobre las contradicciones constitucionales de la Ley de Minería de 2009 consultar la reflexión de Alberto Acosta sobre el proyecto de Ley (22/12/2008): 'Ser o no ser constitucional, reto de la nueva Ley Minera, en Ciudadanía Informada'. Disponible en: http://www.ciudadaniainformada.com/provincias/ecuador-noticias-pais/browse/152/ir_a/ciudadania/articulo//ser-o-no-ser-constitucional-reto-de-la-nueva-ley-minera.html (consultado el 26/01/2013).

²⁴ Reuters (06-03-12), 'Ecuador firmó su primer megaproyecto de minería a cielo abierto', en *Infobae América*. Disponible en: <http://america.infobae.com/notas/45693-Ecuador-firmo-su-primer-megaproyecto-de-mineria-a-cielo-abierto> (consultado el 26/01/2013).

²⁵ OCMAL (2012), *Conflictos mineros en Ecuador*. Disponible en: http://basedatos.conflictosmineros.net/ocmal_db/?page=lista&idpais=02032900 (consultado el 26/01/2013).

Figura 3: Proyectos mineros estratégicos y Territorios indígenas



Fuente: Centro de Estudios Económicos y Sociales (CDES)

El Gobierno de Rafael Correa argumenta que el sector extractivista impulsa la creación de empleo²⁶, aumenta la riqueza del país y permite reinvertir los beneficios en la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos a través de los programas sociales. En cierta manera es verdad, pero no se están teniendo en cuenta las externalidades negativas medioambientales y sociales de este modelo²⁷: desplazamiento de poblaciones, pérdida de biodiversidad y de espacios naturales, destroz del patrimonio cultural y de los medios de vida de los pueblo indígenas, contaminación de los suelos y el agua, mercantilización de la Naturaleza, falta de

²⁶ Según Martha Moncada (30/06/2012): “De acuerdo a estimaciones, una mina genera 0,9 empleos por hectárea, mientras que una arrocería produce 6 empleos por hectárea”. Ver el artículo: *Cinco falacias del neoextractivismo*, página web del OCMAL. Disponible en: <http://www.conflictosmineros.net/contenidos/12-ecuador/10548-cinco-falacias-del-neoextractivismo> (consultado el 26/01/2013).

²⁷ Zorrilla, Carlos *et al.* (20/10/2011), ‘Los perversos versos de la minería. 21 preguntas para entender la minería del Siglo 21’, en *Ecuador Contaminada*. Disponible en: <http://ecuadorcontaminada.blogspot.com.es/2011/10/los-perversos-versos-de-la-mineria-21.html> (consultado el 26/01/2013).

inclusión en los procesos de decisión, etc.; prácticas que chocan frontalmente contra el articulado de la Constitución de 2008 sobre los Derechos de la Naturaleza y contra los principios del *Buen Vivir*²⁸:

- Art.391: El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad.
- Art.395.3: El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- Art.405: El sistema nacional de áreas protegidas garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas (...). El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión.

Para los grupos indígenas de Ecuador, el conflicto minero es un problema nacional desde hace mucho tiempo y el Gobierno actual no parece que vaya a resolverlo por el momento porque las denuncias van en aumento²⁹.

3.2 El sector petrolero en Ecuador

La actividad petrolífera en Ecuador supone una parte muy importante del PIB ecuatoriano, sobre todo a través de las exportaciones³⁰. Esta situación pone de manifiesto que este país latinoamericano sigue promoviendo una economía primario-exportadora, de manera que se ve obligado a importar la mayor parte de los productos derivados y su balanza de pagos a este respecto resulta negativa. Rafael Correa criticó mucho las políticas de los anteriores gobiernos porque sus políticas vendieron el país a los capitales extranjeros, pero sus propias iniciativas van por el mismo camino. La única diferencia es que ahora el Estado ecuatoriano ingresa un mayor porcentaje de beneficios. No obstante, las reformas a la Ley de Hidrocarburos llevadas a cabo por Rafael Correa en julio de 2010 han sido calificadas de insuficientes por los sectores disidentes, ya que no constituyen un

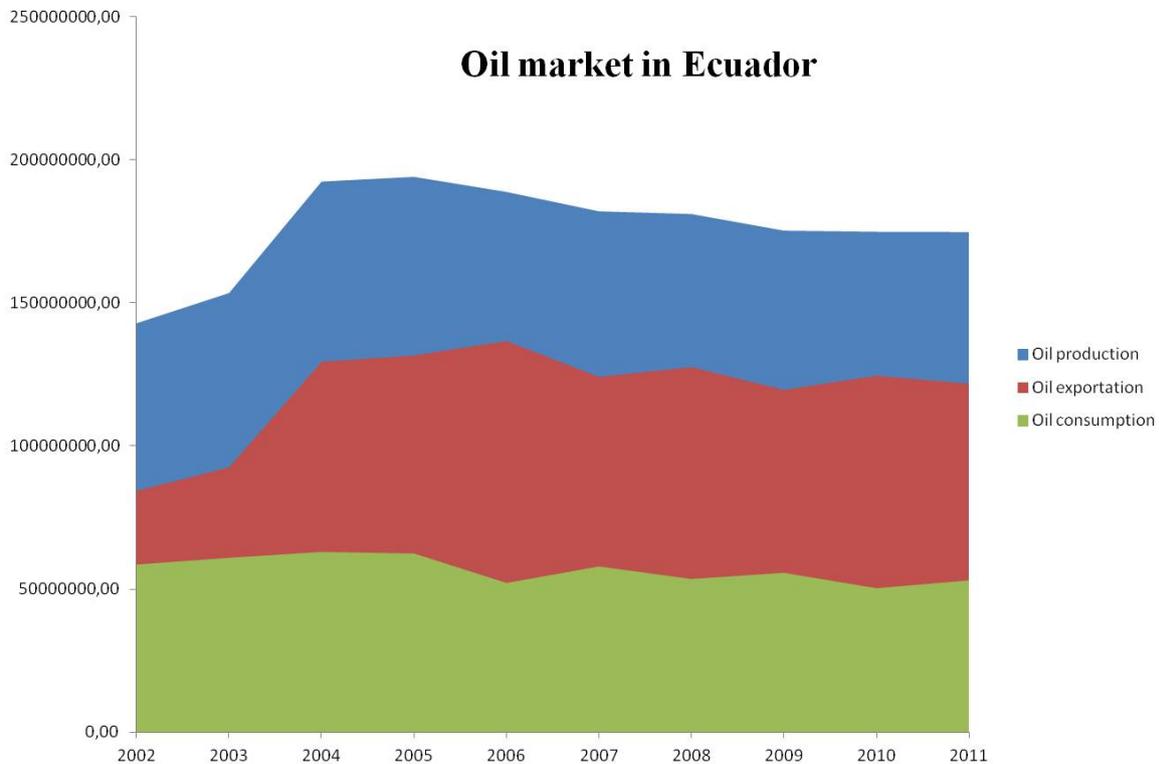
²⁸ Constitución de la República de Ecuador, Título VII, Régimen del Buen Vivir, artículos 340-415

²⁹ Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (12/11/2012), *Ecuador: El conflicto minero ya es un problema nacional*. Disponible en: <http://www.coordinadoracaoi.org/portal/?q=content/ecuador-el-conflicto-minero-ya-es-un-problema-nacional#.UQFRB1ZV7a> (consultado el 26/01/2013).

³⁰ Varela, Marcelo (2010), 'Las actividades extractivas en Ecuador', en *Ecuador Debate*, nº 79, págs. 127-150. Disponible en: <http://www.ecuadordebate.com/wp-content/uploads/2010/04/Ecuador-debate-79.pdf> (consultado el 26/10/2013).

marco jurídico renovador sobre la política petrolera y su apresurada aprobación ha impedido una discusión adecuada en busca de una economía post petrolera³¹.

Figura 4: Mercado petrolífero en Ecuador



Fuente: Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (SHE)

Elaboración propia

La política de Correa respecto al petróleo se refleja bien en las intenciones de incrementar la producción en un 25%, después de firmar 42 acuerdos de desarrollo comunitario con seis de las siete comunidades indígenas del oriente³², fruto de los contratos firmados con diversas empresas extranjeras como la española Repsol, el consorcio Marañón, la colombo-ecuatoriana INTERPEC o el consorcio ecuatoriano-estadounidense DGC³³. Estos contratos fueron firmados a raíz de las licitaciones

³¹ Acosta, Alberto (2011), 'Ecuador: Unas reformas petroleras con muy poca reforma', en *Ecuador Debate*, n° 82, págs. 45-60. Disponible en: <http://www.ecuadordebate.com/wp-content/uploads/2012/02/Ecuador-debate-82.pdf> (consultado el 26/01/2013).

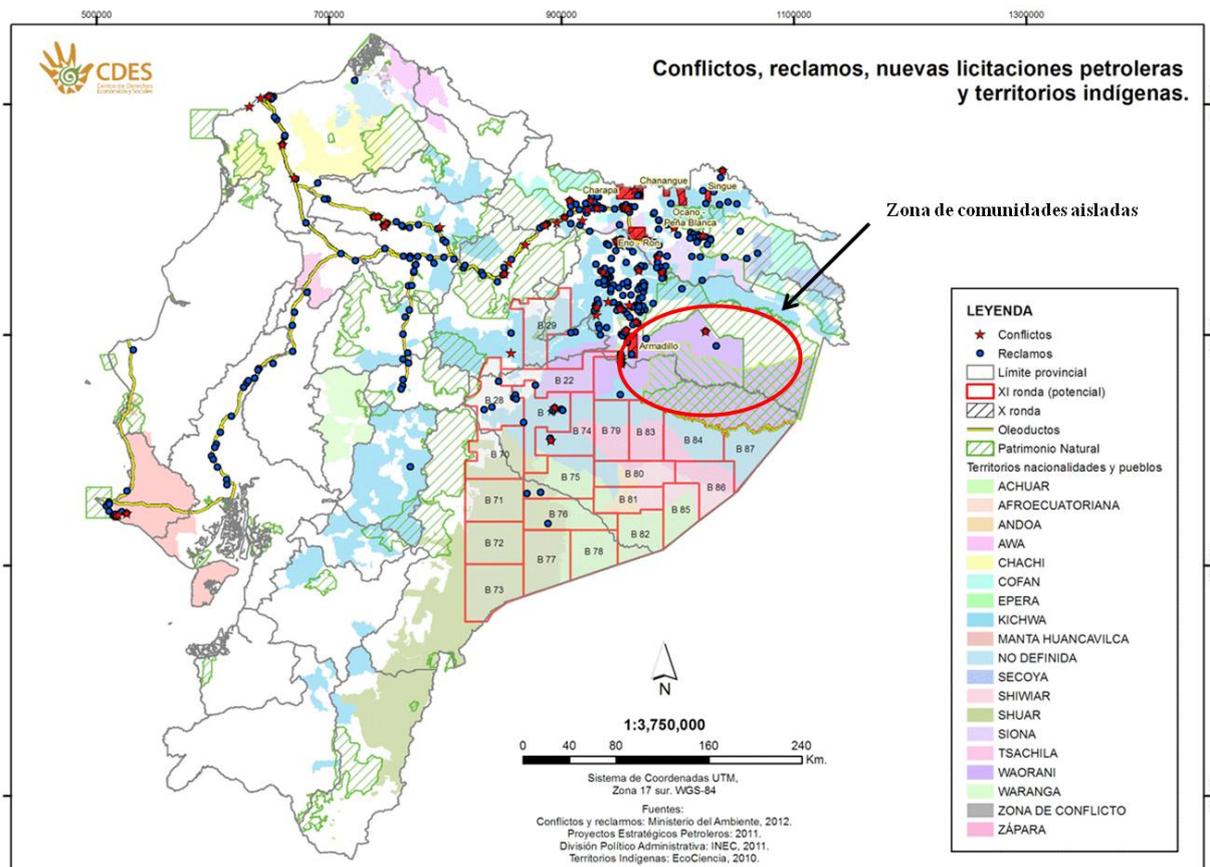
³² Diario Universal (20/01/2013), *Ecuador aumentará en 25 % su producción petrolera*. Disponible en: <http://www.diariouniversal.net/economia/2013/01/ecuador-aumentara-en-25-su-produccion-petrolera/> (consultado el 26/01/2013).

³³ EFE (01/05/2012), 'Ecuador firma concesiones petroleras para aumentar producción', en *Ecuavisa*. Disponible en: <http://www.ecuavisa.com/noticias/noticias-economia/48660-ecuador-firma-concesiones-petroleras-para-aumentar-produccion.html> (consultado el 26/01/2013).

impulsadas por el Gobierno de Correa durante la X Ronda Petrolera (junio de 2011) y, ante la apertura de la XI Ronda Petrolera (noviembre de 2012), empresas como ENAP, de Chile; Ecopetrol, de Colombia; Petroperú, de Perú; Turkish International, de Turquía; Petro Vietnam, de Vietnam, y algunas estatales chinas se han interesado por el proceso.

Aunque se han realizado algunos procesos de consulta, asociaciones indígenas como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador³⁴ sigue denunciando casos de extorsión y corrupción en algunos puntos del país, sobre todo en la zona amazónica, donde se encuentran las mayores reservas de petróleo.

Figura 5: Conflictos petrolíferos y licitaciones en Ecuador



Los conflictos generados por la actividad petrolífera son semejantes a los causados por el sector minero, lo cual se ve reflejado en sentencias como la de los tribunales

³⁴ Página web: <http://www.conaie.org/> (consultado el 26/01/2013).

ecuatorianos sobre Chevron-Texaco por los daños causados en la Amazonía³⁵, por los que la empresa estadounidense deberá pagar 9.510 millones de dólares, o en la de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador, por la que el Gobierno ecuatoriano deberá pagar 1.390.000 dólares a dicho grupo³⁶. Ante esta situación, muchos grupos indígenas y ambientalistas están tratando de parar el proceso buscando amparo en el articulado de la Constitución. Sin embargo es una lucha complicada y desigual en la que los más afectados están siendo las comunidades aisladas del Amazonas ecuatoriano y en la que se sigue criminalizando a los defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza³⁷.

Los conflictos no sólo se dan en las áreas licitadas por las últimas Rondas Petrolíferas, sino que también se observan a lo largo de las redes de transporte a través de los oleoductos. Uno de los proyectos más controvertidos es el del Yasuni-ITT, a través del cual Rafael Correa se ha comprometido a mantener indefinidamente inexploradas las reservas de 846 millones de barriles de petróleo en el campo ITT (Ishpingo-Tambococha-Tiputini), equivalentes al 20% de las reservas del país, localizadas en el Parque Nacional Yasuní en la Amazonía ecuatoriana³⁸. La iniciativa es muy loable y hay que impulsar otras como esta, pero el Gobierno ecuatoriano ha pedido a la Comunidad Internacional una compensación económica para suplir el ingreso que obtendría de estos recursos. No obstante, este argumento sigue sustentado en el principio antropocéntrico de dominación sobre la Naturaleza, rechazando el valor intrínseco de ésta y dejando de reconocer el valor y la riqueza propios de ese ecosistema. El problema sigue siendo el mismo y aún no se ha producido el cambio de concepción necesario, pero que se vislumbra en la Constitución de Ecuador.

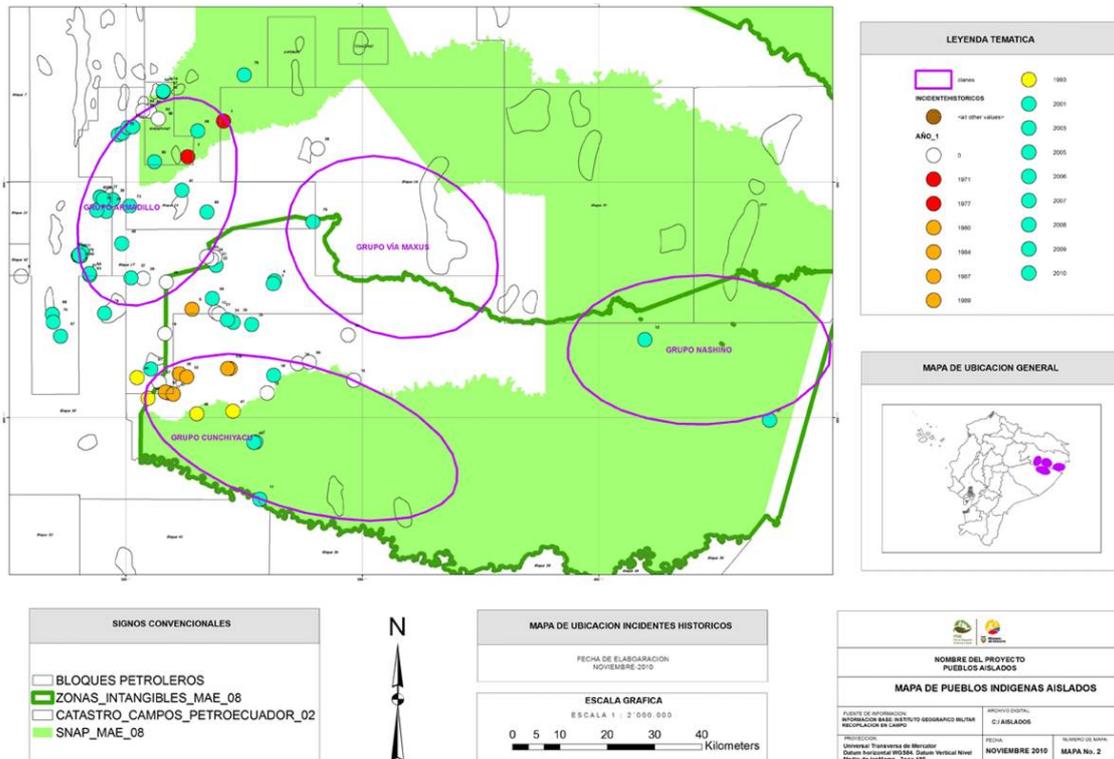
³⁵ Radden, Patrick (04/01/2012), 'Why Chevron will settle in Ecuador', en *The New Yorker*. Disponible en: <http://www.newyorker.com/online/blogs/newsdesk/2012/01/why-chevron-will-settle-in-ecuador.html> (consultado el 26/01/2013).

³⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos (27/06/2012), *Pueblo indígena Kichwa de Sarayaku contra Ecuador*. Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf (consultado el 26/01/2013).

³⁷ Gutiérrez, Fernando *et al.* (2011), *Los escenarios de la Criminalización a Defensores de Derechos Humanos y de la Naturaleza en Ecuador: Desafíos para un estado Constitucional de Derechos*, Defensoría del Pueblo de Ecuador, Dirección Nacional de Promoción de Derechos Humanos y de la Naturaleza. Disponible en: http://www.dpe.gob.ec/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=82&view=finish&cid=54&catid=14 (consultado el 26/01/2013).

³⁸ Página web de la iniciativa Yasuni ITT. Disponible en: <http://yasuni-itt.gob.ec/Inicio.aspx> (consultado el 26/01/2013).

Figura 6: Incidentes his Fuente: Gobierno de Ecuador



3.3 El origen y las consecuencias de estos conflictos medioambientales

Para el caso que nos ocupa podemos mirar el marco explicativo que Wolfgang Sachs³⁹ elaboró sobre los conflictos medioambientales en 2003, en base lo que él considera como causas, sus manifestaciones, la localización de los conflictos, los efectos de la globalización sobre los mismos y sus consecuencias medioambientales y sociales. Este marco puede completarse con el modelo propuesto por Alberto Gomes⁴⁰, que atiende al ciclo de Crecimiento, Saturación, Codicia y Agravio del síndrome de las 4G (por las palabras en inglés⁴¹).

Figura 7: Recursos y Derechos de Subsistencia. Una tipología de conflictos

³⁹ Sachs, Wolfgang (2003), 'Environment and human rights', en *Wuppertal Paper*, n° 137, Wuppertal Institute for Climate, Environment and Energy, pág. 9. Disponible en: http://www.wupperinst.org/globalisierung/pdf_global/human_rights.pdf (consultado el 26/01/2013).

⁴⁰ Gomes, Alberto (2012), 'Alter-Native `Development': indigenous forms of social ecology', en *Third World Quarterly*, volumen 33, n° 6, Routledge, págs. 1059-1073.

⁴¹ Growth, Glut, Greed y Grievance.

Causes of Conflict	Manifestations	Locations	Effect of Globalisation	Ecological Consequences	Consequences for Subsistence Rights
Extraction of raw materials	Mining, oil, deforestation, overfishing	Rainforest, mountainous areas, coastal areas	Easier cross-border investment, but also more efficient redundancy procedures, and pressure to export because of debt	Loss of biodiversity, poisoning of soil and water	Displacement from living space, loss of livelihood, pollution of living space
Alteration of ecosystems	Plantations, dams, prawn farms	Farmland, river valleys, coastal areas	Easier foreign investment in agriculture & agribusiness; production of animal food and luxury goods for North	Monoculture, pesticides, loss of biodiversity, increased water consumption	Displacement from living space, loss of livelihood
Reprogramming of nature	Hybrid plants, genetic seeds, optimized livestock	Monoculture	Enforcement of worldwide patent rights via TRIPS	Water consumption, loss of species	Loss of free access to cultivated plants and animals, dependence on money and corporations, concentration in agricultural sector
Destabilization due to climate change	Changes in sea level, precipitation, temperature	Arid and semi-arid regions; low-lying coastal areas	Rising CO ₂ emissions due to growth, but also spread of CO ₂ -efficient technologies	Decreased fertility, diseases, species loss, floods	Displacement, diseases, loss of livelihood and income
Pollution of urban living space	Harmful chemicals in drinking water, air and soil, unregulated wastewater	Urban slums	Urbanization through growth; competition among cities for investment; greater weight of elites and lesser weight of social policies	Poisoning of environment	Diseases, especially among women and children
Changing prices of natural resources	Falling producer prices; rising consumer prices	Small-scale agriculture, urban slums	Easier agricultural exports to South; privatization of services, water and electricity	Species loss	Decline of small farmers, less food security, disconnection of water and electricity

Fuente: Sachs, Wolfgang (2003), *Environment and human rights*.

En el caso de Ecuador, de acuerdo al modelo de Sachs, podemos encontrar fenómenos relacionados con los recursos minerales, la contaminación de los espacios urbanos, la alteración de los ecosistemas y el cambio climático. Del mismo modo, el fetichismo por el crecimiento económico del que también participa el Gobierno ecuatoriano pone a rodar el ciclo continuo de Gomes, que a través de los ideales de aumentar producción y la competitividad acaba generando al mismo tiempo situaciones de explotación, desigualdad y marginalización.

Sin embargo, creo que ninguno de los modelos atiende a la causa principal de los problemas medioambientales: la concepción antropocéntrica que tenemos de la Naturaleza y la idea de dominación sobre la misma, que nos permite explotarla a nuestro antojo. Las consideraciones derivadas de las propuestas de Sachs y Gomes son consecuencias de esta causa principal, lo cual no quita que se conviertan también en el origen de otros problemas como los que ambos ponen de manifiesto en sus análisis. Esta es la idea que se ha tratado de desarrollar en este artículo y que se vislumbra en los Derechos de la Naturaleza incorporados en la Constitución de 2008, aunque todavía queda mucho trabajo por delante.

4. Mirando hacia el futuro

Ecuador ha dado un paso muy importante a través del reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza y su incorporación al texto constitucional de 2008. Del mismo modo, el ideario del *Buen Vivir* aporta nuevas ideas a la cuestión del desarrollo en las que es necesario seguir profundizando. No obstante, resulta difícil implementar lo recogido en el articulado de la Constitución, ya que muchas de las políticas adoptadas por el Gobierno ecuatoriano, sobre todo en los sectores extractivos, siguen mostrando una visión antropocéntrica de dominación sobre la naturaleza. Esta es la causa principal de los conflictos medioambientales y hasta que no haya un cambio profundo de mentalidad y se abandone ese fetichismo por el crecimiento continuo no empezará a cambiar el paradigma.

En este sentido, resulta necesaria una nueva ‘revolución’ que explore y trate de implementar verdaderamente los ideales de la sustentabilidad súper-fuerte⁴², a través de la crítica a la ideología de progreso actual, la búsqueda de nuevos estilos de desarrollo y el respeto y revalorización del patrimonio y los valores propios de la Naturaleza. Todo ello ha de presentarse también desde un enfoque político de acción para que pueda salir adelante en un marco de decisión verdaderamente democrático. Asimismo, este enfoque debe adoptar una postura biocéntrica que incluya una nueva concepción, no materialista, de la calidad de vida, aceptando y reconociendo la pluralidad de saberes existentes en el mundo. Sólo de esta forma se alcanzará un nuevo paradigma que brinde al ciudadano, que es parte de la Naturaleza de manera íntegra, una verdadera justicia social y ecológica.

⁴² Gudynas, Eduardo (2009), ‘Desarrollo sostenible: posturas contemporáneas y desafíos en la construcción del espacio urbano’, en *Vivienda Popular*, nº 18, Facultad de Arquitectura, Montevideo, pág. 14. Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasDesaSustVPopular09.pdf> (consultado el 27/01/2013).

Para comenzar este proceso de cambio, Ecuador debería emprender una transición hacia un modelo post-extractivista, en el que estos sectores dejen de ser indispensables para el desarrollo del país. Evidentemente, este proceso requiere tiempo, pero si hay voluntad política no resultará difícil transitar desde el “extractivismo depredador” actual hacia un modelo de “extractivismo indispensable”, que aprovecha los recursos estrictamente necesarios para nutrir redes de consumo verdaderamente enfocadas en la calidad de vida⁴³. Estas medidas deben ir acompañadas del desarrollo de otros sectores productivos⁴⁴ para que el país abandone su condición de economía primario-exportadora, disminuyendo así la importación de productos finales y mejorando el saldo de su balanza comercial⁴⁵. De esta forma, Ecuador podrá avanzar hacia sus objetivos sobre el alcance de una mayor soberanía en todos los sentidos. Sin embargo, este proceso es muy exigente, tal y como señala Arturo Escobar:⁴⁶

(...) las exigencias para este proceso son complejas, incluyendo mayor democracia participativa, visiones plurales de la economía, sistemas de valoración múltiples, disminución en el consumo de materia y energía, y estrategias de “desacople” selectivo de la economía mundial⁴⁷. La producción de alimentos (...) deberán [sic] ser una esfera primordial en esta transición; (...) “re-localización” de la producción de alimentos en base a sistemas orgánicos, biodiversos y descentralizados (...). La transición al post extractivismo con estrategias de erradicación de la pobreza, conservación y derechos de la naturaleza, e integración regional autónoma frente a la globalización.

Para llevar a cabo estos cambios es necesario aceptar y aprender del conocimiento indígena que existe alrededor del mundo⁴⁸, pero sin caer en la trampa de querer trasladar

⁴³ Gudynas, Eduardo (2011), ‘Caminos para las transiciones post extractivistas’, en Alayza, Alejandra y Gudynas, Eduardo (coords.), *Transiciones. Post extractivismo y alternativas al extractivismo en Perú*, RedGE y CEPES, Lima, págs. 199-203. Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/capitulos/GudynasCaminosPostExtractivismoPeru11.pdf> (consultado el 27/01/2013).

⁴⁴ Para más información ver los artículos de Gudynas, Eduardo (2011), ‘Más allá del nuevo extractivismo: transiciones sostenibles y alternativas al desarrollo’, en Wanderley, Fernanda, *El desarrollo en cuestión. Reflexiones desde América Latina*, Oxfam y CIDES UMSA, La Paz, págs. 379-410. Disponible en: <http://www.gudynas.com/publicaciones/GudynasExtractivismoTransicionesCides11.pdf> (consultado el 27/01/2013); y el libro de Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (comp., 2009), *Una vía para el desarrollo*, Editorial Universidad Bolivariana, Santiago.

⁴⁵ La balanza comercial es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período y el saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones.

⁴⁶ Escobar, Arturo (22/03/2012), ‘¿Transformaciones y/o transiciones? Post-extractivismo y pluriverso’, en *América Latina en Movimiento*. Disponible en: <http://alainet.org/active/53567&lang=es> (consultado el 27/01/2013).

⁴⁷ Si el fetichismo por el crecimiento continúa es necesario revisar los indicadores de medida, ya que hasta ahora no se ha incluido el crecimiento natural de la Naturaleza como parte de esa riqueza y sería un avance importante.

⁴⁸ VV.AA (2000), *Indigenous Environmental Knowledge and Its Transformations: Critical Anthropological Perspectives*, Overseas Publishers Association, Amsterdam.

sus formas de vida y cosmovisiones al resto de sociedades. Cada grupo y comunidad humana, con autonomía, debería ser capaz de decidir el modelo de desarrollo sustentable que mejor se adapte a sus necesidades y a su entorno, como se viene demostrando en Cuba desde el *Periodo Especial*⁴⁹ o en las eco-aldeas⁵⁰ que se han ido construyendo en ciertos puntos del planeta y que cada vez son más prolíferas. En el caso de Ecuador, los grupos indígenas deben tener un mayor peso en los procesos de decisión y sus cosmovisiones, conocimiento y modos de vida deben ser más reconocidos y mejor respetados, como una parte más del sistema.

Si se dieran los cambios que venimos comentando, en definitiva, se estaría caminando hacia una mejor consecución de los principios del *Buen Vivir*, recogidos en la Constitución de 2008 y base fundamental de la *Revolución Ciudadana* iniciada en Ecuador. Sólo así podremos estar hablando de nuevos paradigmas que reconozcan al ser humano y a la Naturaleza como sujetos interdependientes de dignidad y pleno derecho. Sólo así se estará reconociendo plenamente el “valor de la vida”⁵¹. Para las elecciones de febrero de 2013, el Movimiento Alianza PAÍS de Correa ha presentado un Plan de Gobierno⁵² en el que habla de “mantener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando el Buen Vivir (pág. 220)”, pero a la vez ha proyectado “ampliar el horizonte de reservas de petróleo (pág.84)”, lo cual supone una actitud hipócrita y contraria a estos principios. Estos son sólo algunos ejemplos de un Plan de Gobierno lleno de contradicciones. Mientras tanto, otros partidos de izquierda, como la Unidad Plurinacional de Izquierdas prometen tratar de recuperar lo acordado en Montecristi⁵³.

⁴⁹ Ver el documental: *The Power of Community. How Cuba Survived Peak Oil*, de Faith Morgan (2006).

⁵⁰ Una eco-aldea es una comunidad cuyo objetivo es ser sostenible social, ecológica y económicamente. Su desarrollo se basa en el respeto a la naturaleza, el uso de energías renovables, la sostenibilidad alimenticia y económica, el reciclaje y el uso de materiales de construcción ecológicos.

⁵¹ Lander, Edgardo (2012), *Hacia otra noción de 'riqueza'.* Hay instrumentos conceptuales tradicionales que ya no sirven, Agenda Latinoamericana 2012. Disponible en:

<http://servicioskoinonia.org/agenda/archivo/obra.php?ncodigo=778> (consultado el 27/01/2013).

⁵² Se puede descargar en: <http://www.movimientoalianzapais.com.ec/> (consultado el 27/01/2013).

⁵³ Programa de Gobierno de la Unidad Plurinacional de Izquierdas, pág. 3. Disponible en: http://www.revistalideres.ec/informe-semanal/plan-Movimiento-Unidad-Plurinacional-Pachakutik_LIDFIL20130107_0008.pdf (consultado el 27/01/2013).